



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL



ACm0058

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00959/2026 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 924)
Pieza Administrativa E Nro. 2732- - 2026- 51100- 0/
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 13797
Fecha: 05/06/26
Apertura: 6/6/2026 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 924/2026 312 - Llamado Nro
2) La Institución es IVA EXENTO. El precio debe ser final con mercadería en destino y expresado en
pesos. Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar con el mismo, indicar
origen.
Presentación de presupuestos: comprasbsas@osef.gob.ar
Razón Social: O.S.E.F. - CUIT 30-71544581-2
Encuadre legal de la contratación: Ley 1015 Art. 18 inc L

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Guantes Descartables. unidad x6.00			
0	>> seis (6) guantes de vinilo x 100 unidades	6.00

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: M.ZAPPA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 08/06/27 : 10:00HS

Domicilio de presentación de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA) O MAIL: COMPRASBSAS@OSEF.GOB.AR

Domicilio de apertura de ofertas: OSEF BS. AS. (SARMIENTO 731 P 10°, CABA)

Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96

Plazo de Entrega: INMEDIATO. CASO CONTRARIO, INDICAR EN EL PRESUPUESTO.

Lugar de Entrega: OSEF - DELEGACIÓN RÍO GRANDE: AVENIDA BELGRANO N°319 (EX HOTEL YAGANES) - RIO GRANDE (CP:9

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE FECHA APERTURA (ART. 34 PUNTO 47 DECRETO PEP 674/11)

Flete a Cargo: A CARGO DEL PROVEEDOR.